

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos afectados por el Estudio de Detalle, que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Mérida, a 5 de diciembre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 1 de diciembre de 2005, el Estudio de Detalle presentado por Doña Yolanda Domínguez Olivera en representación de Coedix, S.L., para la parcela 5 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-SE-02 del Área de reparto 157 “Polígono Reina Sofía Sur”, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania, nº 8-10, bajo.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos afectados por el Estudio de Detalle, que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Mérida, a 5 de diciembre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 1 de diciembre de 2005, el Estudio de Detalle presentado por Doña Yolanda Domínguez Olivera en representación de Coedix, S.L., para la parcela 6, 7, 8 y 9 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-SE-02 del Área de reparto 157 “Polígono Reina Sofía Sur”, se somete el expe-

diente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania, nº 8-10, bajo.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos afectados por el Estudio de Detalle, que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Mérida, a 5 de diciembre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-SE-02 del Área de Reparto 157, denominada “Polígono Reina Sofía Sur”.

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 12 de diciembre de 2005, y en virtud de las competencias que le confiere el art. 6.f) de sus Estatutos, resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-SE-02 del Área de Reparto 157, denominada “Polígono Reina Sofía Sur”, instado por D. José Cortés Parra, en representación de Coedix, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 12 de diciembre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de noviembre de dos mil cinco, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela M-19-I del Sector S.U.P. 2-I “Residencial Ronda”.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Estudio de Detalle antes citado, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Cáceres, a 13 de diciembre de 2005. El Secretario General, **MANUEL AUNIÓN SEGADOR**.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 14 de diciembre de 2005, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre celebrada al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plaza de Técnico de Administración General D. Javier Alonso Montero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 14 de diciembre de 2005. El Secretario General, **MANUEL AUNIÓN SEGADOR**.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 12 de diciembre de 2005 sobre el Plan Parcial del Sector 9 de las Normas Subsidiarias.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de diciembre del presente año, se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial del Sector 9 de las Normas Subsidiarias de Trujillo, integrante del Programa de Ejecución presentado por la Corporación Boznos, S.L.

De conformidad con el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, dicho instrumento de ordenación queda sometido a información pública por plazo de un mes.

Trujillo, a 12 de diciembre de 2005. El Alcalde, **JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ**.

NOTARÍA DE BADAJOZ

EDICTO de 4 de mayo de 2005 sobre acta de notoriedad para inscripción de exceso de cabida.

JOSÉ-LUIS CHACÓN LLORENTE, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, residente en Badajoz y despacho en calle Juan Carlos I, número cuatro, planta primera:

HAGO SABER:

Que ante mí se sigue acta de notoriedad, instada por la Sociedad **AGRÍCOLA DEL GÉVORA, S.A.**, para inscribir un exceso de cabida sobre la siguiente finca:

“RÚSTICA.- Dehesa de arbolado y pasto, con parte de monte bajo, labor y vega, hoy sólo de monte bajo, denominada **CANTILLANA** y su Vega y Esparragalejo y su Vega, a los sitios de sus nombres, en término municipal de Badajoz, con una cabida, según títulos, de **CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO HECTÁREAS, SETENTA Y DOS ÁREAS Y CUARENTA Y UNA CENTIÁREAS** y en realidad con **CUATROCIENTAS NOVENTA Y UNA HECTÁREAS, NOVENTA Y SIETE ÁREAS, SESENTA Y SEIS CENTIÁREAS**, que linda: al Norte, Dehesa de Las Mesas de Doña Concepción Delgado Espárrago y vegas de esta misma; Sur, finca Cantillana de Méndez y parcela de la Vega de Cantillana y con la Dehesa Cantillana y su Vega, de herederos de Doña Mercedes Cejuela Fernández; al Este, tierras del Iryda, río Gévora y finca segregada, propiedad de Transarpe, S.L.; y al Oeste, carril de las Mesas, Camino de la Mata redonda que la separa de la finca La Liviana, de herederos de Doña Sagrario Dávila Vaca.

Sobre la finca descrita se halla construida la siguiente edificación:

CORTIJO integrante en la finca **CANTILLANA**, que está constituido por tres edificios aislados en dos alturas, denominadas baja y alta. Cada uno de dichos edificios se distribuyen en diferentes dependencias y servicios y se denominan:

— Edificio uno, con una superficie en planta baja construida de 177,18 metros cuadrados, y de 141,75 metros cuadrados útiles; y en planta alta construida de 177,18 metros cuadrados y de 148,86 metros cuadrados.

— Edificio dos, con una superficie en planta baja construida de 377,88 metros cuadrados, y de 334,56 metros cuadrados útiles; y